



Sustanciación	Nº 294
Radicado	05266-40-03-001-2019-00019-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Carlos Alberto Jaramillo Jiménez y otros
Asunto	Pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Juzgado Séptimo de Familia de Medellín al Oficio 125 del 19 de abril de 2021, oficio mediante el que se comunicó la medida de embargo de los remanentes que le quedaran a Carlos Alberto Jaramillo Jimenez en el Proceso de Cesamiento de Matrimonio que cursaba en el referido Juzgado bajo el Radicado 2012-00079.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ**

19

Firmado Por:

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ff99e632475417cf0591ac5f822dad2efb731d75c9677eb2d539c2d0c13663f

Documento generado en 04/06/2021 09:43:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>